
Núm. Expediente: GEN-PLAN/2016/48

Fecha Apertura: 31/05/2016

Interesado: PROMOCIONES EMPRESARIALES DE CIEZA S.A.

NIF/CIF: ESA73015893

Procedimiento Genérico de Planeamiento

Asunto: Presenta para su tramitación y aprobación, la Modificación Parcial del Estudio de Detalle en el Plan Parcial Polígono Industrial Los Prados y Reestructuración de la Propiedad con Parcelación

Código Seguro de Verificación

11337540232220027254

DON BARTOLOMÉ BUENDÍA MARTÍNEZ, ASESOR JURÍDICO, SECRETARIO ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIEZA (MURCIA).

CERTIFICO: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria urgente celebrada el día 12 de agosto de 2016, adoptó el acuerdo que copiado literalmente del borrador del acta es como sigue:

“Se somete al Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta del concejal delegado de urbanismo:

“Por Resolución de 4 de julio de 2016, el Alcalde aprobó inicialmente el proyecto de *«Modificación Parcial de Estudio de Detalle en el Plan Parcial Polígono Industrial Los Prados y reestructuración de la Propiedad con parcelación»*, promovido por la mercantil Promociones Empresariales de Cieza, S.A.

En el período de información pública abierto, con comunicación también a los propietarios limítrofes con el ámbito afectado, se han presentado en plazo tres alegaciones o reclamaciones, que han sido puestas de manifiesto al Promotor, en plazo de audiencia.

El arquitecto y el asesor jurídico municipal han realizado sendos informes sobre las mismas, distinguiendo las distintas categorías de las manifestaciones que contienen, como son los errores materiales, las advertencias sobre actos de amojonamiento con parcela limítrofe, las alegaciones propiamente dichas y las reclamaciones de actuaciones que si bien no afectan directamente al ámbito sobre el que trata el presente Proyecto de Modificación de Estudio de Detalle, es oportuno que se consideren. Me refiero a la exigencia de clasificación, deslinde y amojonamiento de la vía pecuaria denominada «Colada de Los Prados», ya que puede afectar en mayor o menor medida a los Polígonos Industriales de Los Prados y Sierra Ascoy, por señalar aquí solamente suelos urbanizados, es decir consolidados o transformados por la urbanización y parcialmente edificados. En consonancia con dichos informes, propongo al Pleno la adopción de los siguientes Acuerdos:

1) Desestimar la alegación presentada por D. Pascual Salmerón García, por no tratarse la cuestión expuesta de objeción o reparo al proyecto planteado.

2) Aceptar la corrección del error puesto de manifiesto por D. Pedro, D. Jesús y D. Benjamín Manuel Martínez, en calidad de propietarios en proindiviso de la parcela 5-17d, colindante con el ámbito del Estudio de Detalle, en el sentido de corregir la identificación del titular de dicha parcela, y a este menester donde dice TALLERES BENJAMIN, C.B., debe decir Pedro, Jesús y Benjamín Manuel Martínez.

Desestimar los apartados segundo, tercero y cuarto de la alegación planteada por estos mismos vecinos, por las razones técnicas y jurídicas expresadas en los informes emitidos.

3) Desestimar la parte primera de la alegación presentada por D^a Ana M^a García Albertos, como Presidenta y actuando en representación de Ecologistas en Acción de la Región Murciana, ya que la vía pecuaria señalada, que de momento identificamos como «Colada de Los Prados», no afecta al ámbito del Estudio de Detalle que se pretende modificar. Desestimar la segunda parte de la alegación, por ser la *señalización y delimitación* de las vías pecuarias en general competencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Desestimar la tercera parte de la alegación (petición de investigación) aunque no tenga propiamente ese carácter, por las razones expuestas en los informes emitidos.

Desestimar también la cuarta parte de la alegación, por no tener afección directa el proyecto, tratándose de una petición al Ayuntamiento para que reclame de forma urgente a la Comunidad Autónoma la clasificación, delimitación y amojonamiento de la «*Colada de Los Prados*».

4) Aprobar definitivamente el Proyecto de «Modificación parcial de Estudio de Detalle en Plan Parcial Industrial Los Prados», debiéndose corregir el error de identificación del propietario de la parcela 5-17d colindante al ámbito.

5) Solicitar a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia la clasificación, el deslinde y el amojonamiento de la totalidad de las vías pecuarias que discurren por el término municipal de Cieza, con urgencia y prioridad para las que pudieran atravesar suelos urbanos y urbanizables, o se apreciase riesgo de pérdida de suelo público.”

.../...

Finalizadas las intervenciones y sometida a votación la anterior propuesta, el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de votos, con los votos a favor del Sr. Presidente (1 voto), de los miembros de los grupos municipales socialista (4 votos), izquierda unida-verdes (2 votos), y de Don José Luis Vergara Giménez, del grupo municipal mixto (1 voto); y la abstención de los miembros del grupo municipal popular (7 votos), acuerda prestarle su aprobación.”

Y para que conste y surta efectos expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, Don Pascual Lucas Díaz, a reserva de lo que resulte de la aprobación definitiva del acta, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en Cieza.